

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 981 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Isabel Jara Barrera y a don José Ángel Jiménez Bermúdez de la falta de amenazas por la que venían siendo denunciados, con declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Isabel Jara Barrera y a don José Ángel Jiménez Bermúdez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 16 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/7.356/12)